







Boletín Unión Europea

Diciembre 2013

Gabinete Técnico de la Guardia Civil — Centro de Análisis y Prospectiva



Gabinete Técnico – Centro de Análisis y Prospectiva

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- Migraciones, libre circulación y ampliación de Schengen en el orden día del Consejo.
- 2.- Seguridad y defensa en el Consejo Europeo.
- 3.- Se lanza el programa Horizonte 2020 con una dotación de 15 000 millones de euros en sus dos primeros años.
- 4.- Repercusiones de Lampedusa: medidas concretas para evitar la pérdida de vidas en el Mediterráneo y afrontar mejor los flujos migratorios y de asilo.
- 5.- El Consejo adopta el nuevo mecanismo de protección civil.
- 6.- FRONTEX y EUROJUST firman un acuerdo de entendimiento.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.
- 2.- Reglamento por el que se establece el Programa «Justicia» para el período de 2014 a 2020.
- 3.- Reglamento por el que se establece el Programa "Derechos, Igualdad y Ciudadanía" para el período de 2014-2020.
- 4.- Informe de la Comisión sobre el estado de la zona Schengen.
- 5.- Informe del Seminario Eurojust sobre el nuevo proyecto de Reglamento sobre Eurojust: "¿una mejora en la lucha contra la delincuencia transfronteriza?".
- 6.- Proyecto de Estrategia 2014-2018 relativa a la justicia en red europea.

- 7.- LIBE. Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del PE.
- 8.- ENISA. Agencia de ciberseguridad.

Panorama de amenazas 2013.

Ayuda Mutua de Protección de Infraestructuras en Europa (M.A.R.I.E.) - Fase II: Informe sobre Recomendaciones

- 9.- Comunicación de la CE. Libre circulación de los ciudadanos de la UE y de sus familias: cinco medidas clave
- 10.- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se refuerzan ciertos aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el propio juicio en los procesos penales.
- 11.- El valor añadido europeo en la revisión de la Orden de detención europea.
- 12.- Plan de acción drogas UE-Asia Central 2014-2020.
- 13.- La apertura, la transparencia y el acceso a documentos y la información en el Unión Europea.
- 14.- FRA. El racismo, la discriminación, la intolerancia y el extremismo: aprender de las experiencias de Grecia y Hungría.
- 15.- Estudio sobre la corrupción en el sector de la salud.
- 16.-Consejo de Europa. Medidas contra el racismo en la policía.
- 17.- SECILE. Asegurar Europa mediante el contraterrorismo.

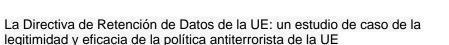
Catálogo de Medidas contra el terrorismo adoptadas por la UE desde 11 de septiembre 2001

Informe sobre la transposición de las medidas de la UE contra el terrorismo.

Informe sobre cómo la UE evalúa el impacto, la legitimidad y la eficacia de las leyes en su lucha contra el terrorismo



Boletín UE – Diciembre 2013



- 18.- Lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud en la política exterior de la UE.
- 19.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Malí, República Centroafricana: los contornos de una respuesta multifacético.

Atascados en el desierto: sobre las negociaciones en el norte de Malí

Defensa Europea: continuará...

La reforma de los sectores de seguridad árabes.

Consolidación de la Paz en 3D: enfoques de la UE y EEUU

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

- 1.- UNODC. Opium survay. Sudeste de Asia.
- 2.- UNODC Negocios, corrupción y crimen en Serbia: El impacto de la corrupción y otros delitos en la empresa privada.
- 3.- UNODC. Afganistán. Estudio del Opio 2013

NORMATIVA DE INTERÉS



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

1.- Migraciones, libre circulación y ampliación de Schengen en el orden día del Consejo.

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de los días 5 y 6 de diciembre de 2013 debatió aspectos en relación con las migraciones, la libre circulación y la protección de datos. El Consejo también debatió el asunto de la ampliación de Schengen.

El Consejo debatió la comunicación de la Comisión sobre los trabajos del Grupo "Mediterráneo" . El Grupo se creó tras el Consejo Europeo de octubre de 2013 como respuesta a lo ocurrido frente a las costas de Lampedusa. y se le encargó la tarea de determinar los instrumentos disponibles para que la EU evite otras tragedias y pérdidas de vidas en el Mediterráneo.

El Grupo ha propuesto 5 ámbitos prioritarios de actuación:

- Vigilancia de las fronteras
- Asistencia y solidaridad con los Estados miembros que se enfrenten a una alta presión migratoria
- Lucha contra la trata, las redes de inmigración clandestina y la delincuencia organizada
- Protección regional, reasentamiento y acceso legal a Europa
- Cooperación con países no miembros de la UE

El Consejo tomó nota del informe final de la Comisión sobre la libre circulación de personas en el que la Comisión analiza el derecho a la libre circulación y la situación jurídica relativa a los derechos de los ciudadanos de la UE que se desplazan por ella y el impacto sobre los sistemas sociales de los países miembros de acogida. Según este informe, la mayoría de los ciudadanos de la UE que se trasladan a otro Estado miembro lo hacen para trabajar. Normalmente son más activos económicamente que los nacionales y tienen menos probabilidades de solicitar prestaciones sociales. En la mayoría de los Estados miembros, estos ciudadanos son contribuyentes netos a los sistemas de bienestar de los países de acogida.

La inmensa mayoría los Estados miembros acordó que la libre circulación de personas constituye un principio básico de la Unión Europea y un derecho fundamental de todos los ciudadanos de la UE, que debe defenderse y promoverse. También acordaron que hay que luchar contra los casos individuales de abuso dentro del marco jurídico vigente en cooperación con las autoridades locales de los Estados miembros.

Respecto a la lucha contra el terrorismo, el Consejo debatió el asunto de los combatientes extranjeros que viajan de Europa hasta Siria para participar en la llamada guerra santa y la amenaza en términos de seguridad que representan para la UE a su retorno. Los ministros estudiaron propuestas para disuadir a las personas de viajar a Siria y sugerencias para utilizar más



eficazmente los instrumentos de la UE a efectos de intercambio de información cooperación judicial.

El Consejo debatió la plena aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen en la República de Bulgaria y en Rumanía Se decidió tratar este asunto de nuevo lo antes posible con el objetivo de estudiar el camino a seguir basándose en un planteamiento en dos etapas.

En cuanto a la protección de datos, el Consejo debatió la propuesta de marco general de la UE en materia de protección de datos. El debate se centró en mecanismos de ventanilla única y en cuestiones conexas relativas a la revisión judicial y al recurso judicial.

Más información:

- Resultados del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.
- Comunicación de la Comisión sobre libre circulación de ciudadanos de la UE.
- Comunicación de la Comisión sobre los trabajos del Grupo Mediterráneo

2.- Seguridad y defensa en el Consejo Europeo.



El último Consejo Europeo del 2013 reunió a los líderes europeos para abordar por primera vez desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa un debate estratégico sobre la Seguridad Común y la Política de Defensa de la Unión.

También se debatió sobre la Asociación Oriental, la Migración, Asuntos Exteriores, Ampliación de la UE y Política Económica y Social.

Durante la sesión dedicada a la **seguridad y defensa**, los líderes de la UE analizaron el contexto estratégico cambiante y los efectos de las restricciones financieras actuales sobre las capacidades de defensa. Llegaron a la conclusión de que un mayor desarrollo de la PCSD creíble y eficaz debe centrarse en:

• El aumento de la eficacia, la visibilidad y el impacto de la PCSD.





La UE debe acelerar el despliegue de las misiones civiles y mejorar sus capacidades de respuesta rápida. La financiación para las misiones y operaciones de la UE debe ser examinada y mejorada. Los líderes también pidieron acciones específicas en el ámbito de la defensa cibernética, la seguridad marítima y la gestión de las fronteras.

• Mejorar el desarrollo de capacidades.

El Consejo Europeo destaca la importancia de la cooperación en el área de desarrollo de la capacidad militar. Acogió con beneplácito los proyectos de cooperación apoyados por la Agencia Europea de Defensa en las áreas de sistemas aéreos teledirigidos, capacidad *air-to-air* de reabastecimiento, la comunicación gubernamental vía satélite y de defensa cibernética.

• Fortalecimiento de la industria europea de defensa

Los líderes pidieron una industria de defensa europea más integrada, sostenible, innovadora y competitiva. Subrayaron el papel de las PYME y pidieron el desarrollo de estándares de la industria de defensa, reconocimiento mutuo de la certificación militar y la colaboración entre la investigación civil y militar.

A este debate ha precedido un encuentro con el Secretario General de la OTAN, que ha presentado su evaluación de los desafíos para la seguridad presentes y futuros y ha manifestado su satisfacción por los esfuerzos en curso y los compromisos asumidos por la UE y sus Estados miembros, que son compatibles con la OTAN y beneficiosos para esta.

Respecto a la migración, los líderes debatieron sobre el Grupo de Trabajo para el Mediterráneo, creado a raíz de las tragedias de la costa de Lampedusa. Los esfuerzos deben centrarse en el aumento de la cooperación con los países no pertenecientes a la UE para evitar los flujos migratorios hacia la UE. En particular, mediante:

- campañas de información
- programas de protección regional
- asociaciones de movilidad
- una política efectiva de retorno

Por otro lado, en el asunto de la ampliación de la UE, el Consejo Europeo ha confirmado que la UE va a iniciar las negociaciones de adhesión con **Serbia** el 21 de enero de 2014.

En cuanto a la Asociación Oriental, el Consejo Europeo ha acogido favorablemente la puesta en marcha de los acuerdos de asociación, incluyendo los Acuerdos de libre comercio con Georgia y Moldavia . La UE sigue dispuesta a firmar el acuerdo de asociación con **Ucrania** , tan pronto como Ucrania está dispuesta.

Por último los líderes expresaron su preocupación por el deterioro de la crisis en la República Centroafricana. La UE



CAP

estudiará cómo puede ayudar a estabilizar el país, tanto en sus dimensiones civil y militar.

Los líderes también están preocupados por la situación humanitaria en Siria y el desbordamiento de la crisis en la región. La UE seguirá movilizando fondos y llamamientos para mejorar la ayuda de la UE.

Más información:



Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre.



Política Común de Seguridad y Defensa.

3.- Se lanza el programa Horizonte 2020 con una dotación de 15 000 millones de euros en sus dos primeros años.



La Comisión Europea ha lanzado la primera convocatoria de proyectos en el marco de Horizonte 2020, el Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea dotado con 80 000 millones de euros. La financiación prestada por el Programa, con más de 15 000 millones de euros en los dos primeros años, está destinada a impulsar la economía del conocimiento en Europa y a afrontar problemas cuya solución mejore la vida de las personas. La acción del Programa en 2014-2015 se centrará así en doce temas prioritarios:

- Personalización de la salud y el cuidado (2014 Presupuesto: € 549 millones).
- Seguridad alimentaria sostenible (2014 Presupuesto: € 138 millones).
- Crecimiento Azul: liberar el potencial de los mares y océanos (presupuesto 2014: € 100 millones).
- Seguridad digital (2014 Presupuesto: € 47 millones).
- Ciudades y comunidades inteligentes (presupuesto 2014: € 92 millones).
- Energía competitiva baja en carbono (presupuesto 2014: € 359 millones)
- Eficiencia Energética (presupuesto 2014: € 98 millones)
- Movilidad para el crecimiento (2014 Presupuesto: € 375 millones)
- Residuos: un recurso para reciclar, reutilizar y recuperar las materias primas (presupuesto 2014: € 73 millones)
- Innovación Agua: impulsar su valor para Europa (2014 Presupuesto: € 67 millones)



- Superar la crisis: nuevas ideas, estrategias y estructuras de gobierno para Europa (2014 Presupuesto: 35 M €)
- Resistencia a los desastres: salvaguardar y proteger a la adaptación incluida la sociedad. climático (presupuesto 2014: € 72 millones)

Más información:



Horizon 2020

4.- Repercusiones de Lampedusa: medidas concretas para evitar la pérdida de vidas en el Mediterráneo y afrontar mejor los flujos migratorios y de asilo.

La tragedia de Lampedusa, una de las muchas de que Europa ha sido testigo en los últimos años, originó un llamamiento sin precedentes por parte de los dirigentes y los ciudadanos de la UE para que se adoptaran medidas. La Comisión propone algunas para reforzar la solidaridad y la asistencia mutua, a fin de impedir la muerte de inmigrantes en el Mediterráneo.

Las acciones propuestas son el resultado de los trabajos realizados por el grupo de trabajo para el Mediterráneo presidido por la Comisión, con el objetivo de reforzar las políticas y los instrumentos de la UE a corto y medio plazo.

El grupo de trabajo indicó medidas concretas en cinco ámbitos principales:

• Vigilancia fronteriza para ayudar a salvar vidas.

Europa debe estar en condiciones de prestar ayuda a quienes la necesitan intensificando sus operaciones de control fronterizo y reforzando su capacidad de detectar embarcaciones en el Mediterráneo.

Para lograr este objetivo, Frontex presentó al grupo de trabajo un nuevo concepto destinado a reforzar la vigilancia aérea y marítima y la capacidad de efectuar rescates, lo cual salvará vidas de inmigrantes en situaciones de peligro en el mar en las tres operaciones que Frontex coordina en Grecia e Italia.

Los esfuerzos nacionales de vigilancia fronteriza estarán plenamente coordinados con las operaciones llevadas a cabo por Frontex, que forman parte de la va existente Red Europea de Patrullas. Según estimaciones de Frontex, el coste de los nuevos activos ascendería a unos 14 millones EUR en 2014.

• Asistencia y solidaridad.

Aunque los Estados miembros tienen la responsabilidad de contar con sistemas eficientes de asilo, inmigración e





integración, debe prestarse apoyo especial a aquellos que sufren una elevada presión migratoria, lo que hace necesarias nuevas herramientas.

Se han desarrollado nuevas herramientas clave como la «tramitación asistida» de las solicitudes de asilo, que permitirá desplegar a funcionarios nacionales en los países en primera línea, a fin de asistir en la tramitación de las solicitudes de asilo de manera eficiente y eficaz. La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) será una parte esencial de este esfuerzo y será un actor clave, a fin de canalizar la solidaridad de los Estados miembros hacia los países sometidos a gran presión.

• Lucha contra la trata de seres humanos, el contrabando y la delincuencia organizada

Las iniciativas incluyen: atribuir a Europol un papel más importante y más recursos para coordinar otras agencias de la UE que trabajan en el ámbito del tráfico de seres humanos y de la lucha contra la delincuencia organizada; revisar la legislación vigente en la UE en materia de tráfico de personas, el llamado «paquete sobre la ayuda clandestina a inmigrantes», armonizando la eficacia de la lucha contra el tráfico de personas con la necesidad de evitar la criminalización de la asistencia humanitaria; mantener el apoyo a los programas de creación de capacidad para abordar el contrabando y la trata de seres humanos en el norte de África, los principales países de origen y los países de primer asilo (también mediante formación de los órganos policiales y judiciales).

• Protección regional, reasentamiento y vías legales para acceder a Europa

Más información:

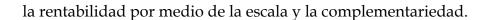
Comunicación sobre la labor del grupo de trabajo sobre el Mediterráneo

5.- El Consejo adopta el nuevo mecanismo de protección civil.

El Consejo ha adoptado una decisión sobre un Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

El nuevo instrumento legal, basado por primera vez en el artículo 196 del TFUE en relación a la protección de derechos civiles, mejorará la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta a los desastres naturales y artificiales de todo tipo dentro y fuera de la UE. El Mecanismo de la Unión es una expresión visible de la solidaridad europea, apoya, complementa y facilita la coordinación de las acciones de los Estados miembros en el ámbito de la protección civil. Traerá una mayor previsibilidad y calidad de la asistencia, y el aumento de





El Mecanismo de Protección Civil de la Unión incluirá, entre otras cosas:

- Fuerte enfoque en la prevención de desastres, con disposiciones relativas a la evaluación de riesgos y la gestión de planificación de riesgos;
- Aumento de la previsibilidad de la ayuda mediante la creación de la Capacidad de Respuesta de Emergencia Europea (CEIE) en forma de un fondo común voluntario de respuesta de activos pre-comprometidos de los Estados miembros;
- La identificación y el tratamiento de las deficiencias de capacidad potencialmente significativa en la respuesta CEIE;
- El refuerzo y la transformación del Centro de Control e Información en un Centro de Coordinación de Respuesta a Emergencias (ERCC) y garantizar 24/7 de capacidad operativa y servir a los Estados miembros y la Comisión Europea en facilitar la coordinación de las intervenciones de asistencia de protección civil;
- Mejor transporte de asistencia y más rentable y coordinado a los países afectados .

La decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial Diario de la Unión Europea. Se aplicará desde el 1 de enero de 2014.

Más información:

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión.



6.- FRONTEX y EUROJUST firman un acuerdo de entendimiento.



Frontex y Eurojust han firmado un Memorando de Entendimiento en la sede de Varsovia de Frontex. Director Ejecutivo Ilkka Laitinen representó a la Agencia en una



ceremonia de firma con Michèle Coninsx, la Presidenta de Eurojust. El memorando tiene como objetivo mejorar la cooperación entre las dos agencias que se centran en la lucha contra las formas graves delitos transfronterizos como el tráfico de seres humanos y el contrabando.

De acuerdo con el Memorando de Entendimiento, la cooperación entre los dos organismos se verá reforzada por el intercambio de información sobre las tendencias y desafíos relacionados con la delincuencia transfronteriza grave. El desarrollo de cursos de capacitación conjunta para fomentar la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada y el intercambio de mejores prácticas en las áreas de interés común, también se contempla.

La Lucha contra la trata de seres humanos también fue objeto de una declaración conjunta firmada por todos Justicia y Asuntos de Interior de la UE, incluidas las agencias de Eurojust y Frontex, en 2011. El Memorando de Entendimiento firmado es el siguiente paso en este proceso.

Más información:



FRONTEX



EUROJUST



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.

Escuadrones de la droga: unidades especializadas en lucha contra las drogas en Europa

Actividad de aplicación de la ley sobre drogas dirigida a la oferta de drogas y que es responsable de muchos de los datos clave que informa a nuestra comprensión de la oferta de drogas en Europa. Este estudio analiza, por primera vez, cómo se organiza la lucha antidroga en los países europeos



Organizaciones de defensa de las políticas de drogas en Europa

Este estudio explora las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de las políticas de drogas en Europa. Una búsqueda en Internet en Inglés, francés y español combinada con información de fuentes nacionales en 30 países ha identificado 218 organizaciones que buscan activamente para influir en la política de drogas. El documento clasifica a las organizaciones, mirando a sus objetivos de promoción y orientación, la forma en que éstos persiguen, y en qué niveles políticos que operan.



Reducción de la oferta de drogas y las políticas de seguridad interior de la Unión Europea: una visión general

La producción y el tráfico de drogas ilícitas plantea problemas complejos e interrelacionados, que tienen un impacto negativo



en la salud pública y en la seguridad y estabilidad de la sociedad. Centrándose en las acciones dirigidas a la situación de seguridad interior de la UE, este documento detalla que está involucrado en el establecimiento de la política, cual es su base legal y la financiación de la acción se ha establecido y cuáles son las principales prioridades.



2.- Reglamento por el que se establece el Programa «Justicia» para el período de 2014 a 2020.

El objetivo general del Programa es contribuir a seguir desarrollando un Espacio Europeo de Justicia, basado en el reconocimiento y la confianza mutuos, en particular mediante el fomento de la cooperación judicial en materia civil y penal.



3.- Reglamento por el que se establece el Programa "Derechos, Igualdad y Ciudadanía" para el período de 2014-2020.

El objetivo general del Programa es contribuir, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4, a seguir desarrollando un espacio en el que se promuevan, protejan y ejerzan de forma efectiva la igualdad y los derechos de las personas consagrados en el TUE, en el TFUE, en la Carta y en los convenios internacionales de derechos humanos a los que se ha adherido la Unión.

Para la consecución del objetivo general el Programa tendrá los siguientes objetivos específicos:



- a) promover la aplicación efectiva del principio de no discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, y respetar el principio de no discriminación por los motivos contemplados en el artículo 21 de la Carta;
- b) prevenir y combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia;
- c) promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad;
- d) promover la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la integración de las cuestiones de género en las distintas políticas;
- e) prevenir y combatir toda forma de violencia contra menores, jóvenes y mujeres, así como la violencia contra otros grupos de riesgo, en particular los grupos de riesgo en relaciones de proximidad, así como proteger a las víctimas de este tipo de violencia;
- f) promover y proteger los derechos del menor;
- g) contribuir a garantizar el más alto nivel de protección de la privacidad y de los datos personales;
- h) promover y mejorar el ejercicio de los derechos derivados de la ciudadanía de la Unión;

i) permitir a las personas, en su condición de consumidores o emprendedores en el mercado interior, ejercer sus derechos derivados del Derecho de la Unión, teniendo en cuenta los proyectos financiados con arreglo al Programa relativo a los consumidores.



4.- Informe de la Comisión sobre el estado de la zona Schengen.

La Comisión ha adoptado su cuarto «chequeo» Schengen, un resumen semestral sobre el funcionamiento del espacio Schengen.

El informe proporciona una descripción clara de la situación de la zona Schengen, para garantizar una interpretación coherente



y la aplicación de las normas comunes entre todos los países participantes de Schengen.

Este cuarto informe abarca el período del 1 de mayo de 2013 hasta el 31 de octubre de 2013.

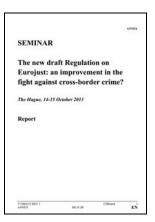


5.- Informe del Seminario Eurojust sobre el nuevo proyecto de Reglamento sobre Eurojust: "¿una mejora en la lucha contra la delincuencia transfronteriza?".

El seminario Eurojust "El nuevo proyecto de Reglamento sobre Eurojust: ¿una mejora en la lucha contra el la delincuencia transfronteriza? ", se celebró en La Haya el 14-15 octubre 2013

para discutir la propuesta reforma de Eurojust, evaluar su impacto y determinar los retos y las posibles soluciones.

Se analizó y comentó la propuesta de la Comisión Europea de Reglamento relativo a Eurojust no sólo por los académicos, profesionales y representantes de las instituciones de la UE de las conferencias magistrales, sino también por todos los participantes que desempeñaron un papel activo en los cuatro talleres temáticos: 1) Estructura y gobernanza de Eurojust; 2) tareas, competencias y poderes de Eurojust; 3) Las relaciones con los socios y terceros Estados; 4) Las relaciones entre Eurojust y la EPPO.



6.- Proyecto de Estrategia 2014-2018 relativa a la justicia en red europea.



La Justicia en red europea pretende utilizar y desarrollar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de los sistemas judiciales de los Estados miembros, en particular en situaciones transfronterizas, a fin de permitir un mayor acceso a la justicia y la información judicial a los ciudadanos, empresas y profesionales del derecho y facilitar la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados miembros. Se esfuerza por mejorar la eficacia del propio sistema judicial, respetando al mismo tiempo la independencia y la diversidad de los sistemas judiciales de los Estados miembros así como los derechos fundamentales.

Los resultados ya conseguidos, las limitaciones encontradas y los objetivos previstos para el futuro exigen una estrategia global de Justicia en red europea a fin de movilizar el compromiso y la participación a un nivel estratégico. La nueva estrategia relativa a la Justicia en red europea 2014-2018 pretende partir de la labor ya emprendida.



7.- LIBE. Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del PE.

DOCUMENTO DE TRABAJO 1 sobre los programas de vigilancia de Estados Unidos y de la UE y su impacto sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE

Revelaciones recientes han sacado a la luz la existencia de sistemas de vigilancia masiva de los ciudadanos por los EE.UU. y algunos Estados miembros de la UE. Impulsado por un creciente interés en la seguridad, especialmente después de los ataques del 9/11 estas actividades fueron posibles gracias al crecimiento del uso de Internet, la evolución de la tecnología de la comunicación y una supervisión débil de los servicios de inteligencia.

EUROPE	AN PARLUMENT	3084-3014
_	Committee on Criff Literatus, Audios and Home Affair	•
11.12.341		
	ORKING DOCUMENT 1	
	to US and SU Surrelliance programmer and their cope	ethen (1) pittingen.
to the	balanted Hybra	and the state of
Cor.	tanond lights senters on Crist Elberton, Audion and Home Affain. sperions Claude Minner	o en til vilknam.
Cor.	tunned rights under on Crif Etherler, Audics and Home Affain.	outlinus
Cor.	tanond lights senters on Crist Elberton, Audion and Home Affain. sperions Claude Minner	ou their



DOCUMENTO DE TRABAJO 3 sobre la relación entre las prácticas de vigilancia en la UE y los EE.UU. y las disposiciones sobre protección de datos de la UE

Las revelaciones llevadas a cabo por Snowden y por informes porsteriores han planteado serias preocupaciones sobre la legalidad de tales medidas en la UE sobre ley de protección de datos primaria y secundaria, la ley sobre seguridad cibernética y delitos informáticos, las obligaciones en el marco del Consejo de Europa y de las disposiciones más amplias en la legislación de la Unión, que también se ocupan de la fronteras de la UE y la competencia de los Estados miembros. En este documento se señalan los desafíos que las prácticas de vigilancia en masa por los EE.UU. y varios Estados miembros de la UE representan para legislación de la UE y la protección de datos, en particular.



DOCUMENTO DE TRABAJO 4 sobre las actividades de vigilancia de los Estados Unidos con respecto a los datos de la UE y su posible implicación legal sobre acuerdos transatlánticos y la cooperación.

Como consecuencia de las actividades de vigilancia de los Estados Unidos, varios actores políticos han pedido la suspensión de algunos acuerdos transatlánticos existentes. Tras las conclusiones de la Comisión LIBE del Comité de Investigación sobre Vigilancia Electrónica en masa de ciudadanos de la UE y la delegación de la Comisión LIBE en Washington DC en octubre de 2013, es evidente que con el fin de restaurar la confianza en la relación transatlántico se debe fortalecer la cooperación económica transatlántica y asegurar una equilibrio adecuado entre el derecho fundamental de los ciudadanos de la UE a la protección de datos y la persecuciones legales de aplicación de la ley.

-		2272
104	Organization on Colf Liberton, Addison and Figure Affices	2001 - 2011
12.12.3015		
	WORKING DOCUMENT 4	
	as US harvellance activities with respect to TU data and its	- Maria
- 3	implications on transationic agreements and compension	
	implications on transitionic agreements and cooperation Committee on Civil Liberton, Justice and Home Affairs	
	implications on transactionic agreements and comprosition	
	implications on transitionic agreements and cooperation Connector on Chil Liberton, Pursue and Home Affair.	
	implications on transalization agreements and composition Committee on Chill Liberton, Junior and Home Affairs Europeatrics Claude Monaes	
	implications on transalization agreements and composition Committee on Chill Liberton, Junior and Home Affairs Europeatrics Claude Monaes	





DOCUMENTO DE TRABAJO 5 sobre la supervisión democrática de los servicios de inteligencia de los Estados miembros y de los organismos de inteligencia de la UE.

La existencia de servicios de inteligencia en los países democráticos requiere una fuerte supervisión y mecanismos de rendición de cuentas. A los servicios de inteligencia se les otorga poderes especiales, intrusivos y capacidades con el fin de proteger al Estado, sus ciudadanos y el orden democrático. Sin embargo, dado el alcance de estos poderes, existe la posibilidad de que podrían ser utilizados para minar la seguridad de las personas y subvertir el proceso democrático. Por lo tanto, los frenos y contrapesos son cruciales para garantizar que los servicios de inteligencia a cumplan su responsabilidades de acuerdo con la Constitución y el Estado de Derecho.



Panorama de amenazas 2013.



ENISA, la agencia de ciberseguridad de la UE, ha publicado su informe anual "Panorama de amenazas 2013" en el que se analizan más de 200 informes y artículos de carácter público. Las

cuestiones tratadas son: "¿cuáles son las ciberamenazas principales del año 2013?", "¿quiénes son los adversarios?", "¿cuáles son las tendencias principales en cuanto a ciberamenazas en el ecosistema digital?". Entre las conclusiones principales a las que se ha llegado cabe destacar que las ciberamenazas se han convertido en móviles y que la adopción de simples medidas de seguridad por parte de los usuarios finales reduciría en un 50% la cantidad de ciberincidentes a escala mundial.



8.- ENISA. Agencia de ciberseguridad.



Ayuda Mutua de Protección de Infraestructuras en Europa (M.A.R.I.E.) - Fase II: Informe sobre Recomendaciones

Este informe presenta 5 recomendaciones principales que en caso de aplicarse mejoran la preparación de emergencias para interesados en las TIC. Los resultados del estudio preliminar realizado en 2011 mostró que el grado de preparación para los eventos "Cisne Negro" (baja probabilidad / alto impacto) no puede ser manejado de manera aislada y que una de las posibles respuestas a este problema podría ser el uso de acuerdos de ayuda mutua. Las recomendaciones tienen la intención de proporcionar una cobertura de alto nivel para crear conciencia y fomentar su desarrollo.



9.- Comunicación de la CE. Libre circulación de los ciudadanos de la UE y de sus familias: cinco medidas clave

El derecho de los ciudadanos de la UE a desplazarse y residir libremente en cualquier país de la UE, junto con los miembros de su familia, es una de las cuatro libertades fundamentales consagradas en la legislación de la UE y una piedra angular de la integración de la UE.

La presente Comunicación tiene por objeto aclarar los derechos y las obligaciones de los ciudadanos de la UE, así como las condiciones y limitaciones con arreglo a la legislación de la UE, y abordar las inquietudes planteadas por algunos Estados miembros. Establece cinco medidas para ayudar a los Estados miembros y a sus autoridades locales a aplicar la legislación e instrumentos de la UE para explotar plenamente su potencial, incluyendo el pleno uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.







10.- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se refuerzan ciertos aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el propio juicio en los procesos penales.

La presente propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo pretende reforzar determinados aspectos del derecho de los sospechosos o acusados en un proceso penal en la Unión Europea a la presunción de inocencia hasta que sean declarados culpables por sentencia firme, así como su derecho a estar presentes en su propio juicio.

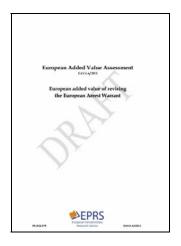
11.- El valor añadido europeo en la revisión de la Orden de detención europea.

El Parlamento Europeo está convencido de que es fundamental para garantizar una dinámica del proceso de extradición, que no vulnere los derechos fundamentales. La presente evaluación del valor añadido europeo (EAVA) analiza cuestiones derivadas de la Decisión Marco de laorden de detención europea (EAW) y su aplicación práctica. Se argumenta que si bien la orden de detención europea es generalmente reconocida como un instrumento eficaz para garantizar que los criminales sean llevados ante la justicia, su aplicación práctica ha sido objeto de críticas persistentes desde su introducción. El EAVA analiza los diferentes problemas, evalúa la raíz del problema y propone

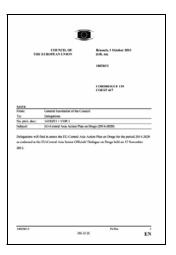


algunas soluciones factibles (legislativas o no legislativas, a nivel nacional o de la UE).

Llega a la conclusión de que, para garantizar una aplicación justa y coherente de la EAW, la revisión de la Decisión marco existente por sí sola puede no ser la opción más adecuada. En su lugar, aboga por un enfoque integral que incluye una serie de medidas legislativas y no legislativas.



amenazas comunes y los riesgos de seguridad. La Retirada de la ISAF en Afganistán podría conducir a un aumento en el flujo ilegal y no controlado de drogas. Los principales desafíos incluyen la demanda efectiva de políticas de reducción y la reducción de la oferta y la lucha contra el tráfico ilegal en Afganistán. La modernización de los sistemas judiciales para hacer frente a problemas de la droga es también es esencial para hacer frente de manera más eficaz a todo el espectro de estos desafíos.



12.- Plan de acción drogas UE-Asia Central 2014-2020.

La UE y los países de Asia Central dan gran importancia a las acciones contra las drogas ilícitas y los problemas relacionados con las drogas. La UE y los países de Asia Central tienen un interés común en mejorar la cooperación para enfrentar las

13.- La apertura, la transparencia y el acceso a documentos y la información en el Unión Europea.



El Tratado de Lisboa actualiza los términos en los que los principios de transparencia y apertura acercan el derecho de acceso público a los documentos en el Unión Europea. Este derecho es un derecho fundamental de los individuos y un principio institucional. La revisión del Reglamento (CE) n º 1049/2001, que establece las disposiciones necesarias para ello, está influenciada, en gran medida, por las numerosas interpretaciones de la Corte de Justicia de la Unión Europea, en particular durante los últimos cinco años. La observación de la práctica seguida por la UE las instituciones y las líneas maestras de las prácticas que se siguen a nivel nacional indican que Legislación de la UE tiene que someterse a una amplia revisión, con el objetivo de aprovechar tanto la experiencia adquirida y jurisprudencia trayendo en sí hasta la fecha.



14.- FRA. El racismo, la discriminación, la intolerancia y el extremismo: aprender de las experiencias de Grecia y Hungría.

Este informe se refiere a las cuestiones relacionadas en particular con el derecho a la dignidad humana siendo inviolable (artículo 1), la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 10), la no discriminación, en particular sobre la motivos de religión o de creencias (artículo 21), y el derecho a un recurso efectivo y garantías judiciales (artículo 47).



15.- Estudio sobre la corrupción en el sector de la salud.





Los objetivos del estudio son: permitir una mejor comprensión de la extensión, naturaleza y el impacto de las prácticas de corrupción en el sector de la asistencia sanitaria en toda la UE y evaluar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y controlar la corrupción dentro del sistema de salud y la eficacia de estas medidas en la práctica. Este estudio se centró en tres áreas de asistencia sanitaria: la prestación de servicios médicos; adquisición y certificación de dispositivos médicos y la contratación y autorización de los productos farmacéuticos.



16.-Consejo de Europa. Medidas contra el racismo en la policía.

La Asamblea del Consejo de Europa lamenta que el racismo no perdone a cualquier nivel de la sociedad y que no exista ninguna institución inmune al racismo. La policía no es la excepción. El racismo puede estar presente en las actitudes o el comportamiento de los oficiales de policía en su interacción con la población o con otros oficiales. También se puede encontrar en reglas y regulaciones aplicadas por la policía, lo que en este caso calificar como racismo institucional.



17.- SECILE. Asegurar Europa mediante el contraterrorismo.

SECILE es un proyecto de investigación financiado por la UE que examina la legitimidad y efectividad de las medidas antiterroristas de la Unión.





Catálogo de Medidas contra el terrorismo adoptadas por la UE desde 11 de septiembre 2001

Este informe cataloga todas las medidas contraterroristas adoptadas por la UE desde el 11 de septiembre de 2011 y constituye la base para nuevas investigaciones y análisis con respecto a su impacto , legitimidad y eficacia por el consorcio SECILE . El informe ha sido elaborado por la organización de libertades civiles Statewatch que está llevando a cabo un "inventario" de las marcas comunitarias y de la recolección y análisis de datos sobre su aplicación en la UE(paquete de trabajo SECILE 2) . Statewatch está actualmente en el proceso de agregar todas las medidas que se detallan en este informe para una base de datos en línea.



Informe sobre la transposición de las medidas de la UE contra el terrorismo.

Este informe examina la transposición de las marcas comunitarias adoptadas por la Unión Europea desde el 11 de septiembre de 2011 y constituye la base para futuras investigaciones y análisis sobre su legitimidad y eficacia. El informe ha sido elaborado por el la organización de libertades civiles Statewatch.



Informe sobre cómo la UE evalúa el impacto, la legitimidad y la eficacia de las leyes en su lucha contra el terrorismo

Este informe analiza los mecanismos a disposición de la UE para evaluar el impacto, la legitimidad y la eficacia de sus políticas de lucha contra el terrorismo. La investigación se centra



principalmente, pero no exclusivamente en la utilización y aplicación de estos mecanismos en lugar de los resultados de las evaluaciones que ellos producen. El informe constituye el base para nuevas investigaciones y análisis sobre la legitimidad y la eficacia de las marcas comunitarias de la UE por el consorcio SECILE.



La Directiva de Retención de Datos de la UE: un estudio de caso de la legitimidad y eficacia de la política antiterrorista de la UE

En este informe se examina la aplicación de la Directiva 2006/24/CE sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de la disposición del servicios públicos de comunicaciones electrónicas o de redes públicas de comunicaciones (" Directiva de Retención de Datos

"). La Directiva obliga a los proveedores de servicios de internet y telefonía a mantener detallados los "datos de tráfico " (o " metadatos ") en relación con las identidades y las actividades de su suscriptores entre 6 y 24 meses y facilitar el acceso a la policía y las agencias de seguridad a efectos de investigar los delitos graves y ha sido descrita como el "el instrumento más invasivo de la privacidad adoptado por la UE". En este informe se explica el proceso de toma de decisiones que resultó de la Directiva, las obligaciones derivadas de la misma y la forma en que estos se han incorporado a la legislación nacional de los estados miembros en relación con los procedimientos de infracción , los desafíos legales y la revisión de la legislación por parte de la Comisión Europea.





18.- Lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud en la política exterior de la UE.

La esclavitud contemporánea es el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre de una persona sobre otra, como una persona puede controlar una cosa. Se estima que actualmente hay 30 millones de esclavos en el mundo de los que 1,1 millones se encuentran en Europa. Reconociendo que la trata de personas no es en sí esclavitud, sino más bien un mecanismo o producto que lleva a una minoría la población menos favorecida del mundo a la esclavitud, la UE debe cambiar su enfoque muy claramente sobre la trata de esclavos.



19.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Malí, República Centroafricana: los contornos de una respuesta multifacético.

La Resolución 2127 del Consejo de Seguridad aprobada el 05 de diciembre 2013 autoriza el despliegue de las fuerzas francesas en la República Centroafricana en apovo de la Misión Internacional para apoyar la sublínea de África Central (MISCA) adoptada oficialmente por MICOPAX (dirigida por la Comunidad Económica de los Estados del África Central) en la Resolución del 19 de diciembre. También abre la puerta a una posible sucesión de MISCA por una operación de la ONU en 2014. Si ese fuera el caso, se reproduce en el proceso CAR que se llevó a cabo en Mali al reemplazar una operación establecida inicialmente por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y luego se colocada bajo el liderazgo de África, mediante una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (Misión de la ONU para la Estabilización multidimensional integrada en Malí MINUSMA). En ambos casos, la elección de los canales institucionales responde a la eficiencia operativa y los requisitos de autonomía financiera.

Boletín UE – Diciembre 2013

En otras palabras, la ONU ha impuesto a Malí ya que requeriría la República Centroafricana como la única institución capaz de desplegar una fuerza de entre cinco y diez mil hombres, incluyendo un componente de policía en un tiempo relativamente corto (menos de un año) y un entorno local difícil, y además de financiarse con su propio presupuesto.





El domingo 15 de diciembre de 2013, los malienses se dirigían a las urnas para la segunda vuelta de las elecciones parlamentarias. Estas elecciones constituyen un paso más en el retorno a la democracia tras el golpe militar marzo de 2012 y sea cual sea su resultado, van a fortalecer las instituciones de Malí, así como el nuevo presidente electo, Ibrahim Boubacar Keita (IBK).

Sin embargo, a corto plazo, al menos, las elecciones no tendrán un impacto en uno de los mayores desafíos políticos a los que se ha enfrentado el nuevo presidente de Malí desde que asumió el cargo en septiembre de 2013: la reconciliación con los grupos armados de la zona norte del país, que boicotearon las elecciones.



Defensa Europea: continuará...



Quince años después de la Declaración de San Malo, diez después del lanzamiento de la Estrategia Europea de Seguridad y cinco después de la revisión de su aplicación y la última discusión en materia de defensa entre los jefes de Estado y de Gobierno de la UE, el Consejo Europeo acaba de llevar a una conclusión (preliminar) de un debate sobre la política que fue hace mucho tiempo.

Teniendo en cuenta el actual contexto desfavorable - uno de austeridad fiscal y los recortes presupuestarios, la agitación en la vecindad de la Unión (y más allá), - el texto acordado por los líderes de la UE el 19 de diciembre puede ser considerado un gran paso adelante, ya que indica un camino hacia adelante, con plazos explícitos y responsabilidades para la revisión, investigación y presentación de informes. Ciudadanos de la UE, los funcionarios en Bruselas y en las capitales, así como a nuestros aliados y socios no tendrán que esperar otro lustro para el próximo hito en el desarrollo de la Seguridad Común y Política de Defensa (PCSD).



La reforma de los sectores de seguridad árabes.

En 2011, las fuerzas de seguridad árabes se sospecha que están inextricablemente vinculados a sus respectivos regímenes y una vez más, se convirtieron en actores políticos decisivos de su propio derecho: agentes del cambio, los agentes de la represión y, en algunos casos, ambos.

Su facilitación o la supresión de las transiciones democráticas han provocado un debate largamente esperado sobre la reforma del sector de la seguridad en el mundo árabe. ¿Cuáles son las principales características del sector de la seguridad en la región?¿Cuáles son los principales obstáculos a la reforma? ¿Y por qué este debate tiene lugar sólo ahora?





Consolidación de la Paz en 3D: enfoques de la UE y EEUU

Este Documento de Chaillot se ocupa de la "integralidad" de la construcción de la paz y dentro de éste, de su dimensión civil. Representa un ejercicio de mapeo y compara la evolución a través del Atlántico con respecto a la combinación de instrumentos de políticas para la consolidación de la paz y sobre el desarrollo de asociaciones civiles a las herramientas más"tradicionales" de poder, empezando por las militares. Tanto Bruselas como Washington han hecho esfuerzos en la implementación de un enfoque integral (en el caso de la UE) y whole-of-government (en el caso de los EE.UU.) para alinear mejor sus respectivos instrumentos.





DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

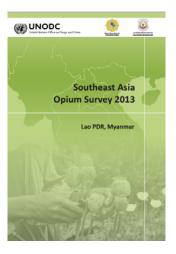


1.- UNODC. Opium survay. Sudeste de Asia.

El cultivo de adormidera en el Triángulo de Oro de Myanmar, República Democrática Popular Lao y Tailandia del sudeste de Asia ha aumentado por séptimo año consecutivo, de acuerdo con este nuevo informe de la ONUDD.

El informe dice que, a pesar de los esfuerzos de erradicación, los rendimientos más altos, combinados con un aumento en el cultivo dieron en Myanmar un aumento de la producción de opio en un 26 por ciento en 2013, estimado en 870 toneladas - el más alto desde la evaluación por ONUDD y el Gobierno de Myanmar que se inició en 2002.

En 2013, Laos y Myanmar produjeron 893 toneladas de opio - 18 por ciento de la producción mundial de opio - un aumento del 22 por ciento a partir de 2012, y 2,7 % veces más que en 2005, cuando se produjeron 326 toneladas.



2.- UNODC Negocios, corrupción y crimen en Serbia: El impacto de la corrupción y otros delitos en la empresa privada.

Esta encuesta sobre las empresas privadas en Serbia revela que la corrupción y otras formas de delincuencia son un gran obstáculo para las empresa privada y tienen un efecto negativo sobre la inversión privada. Un porcentaje significativo de las



empresas pagan sobornos a los funcionarios público varias veces en el transcurso del año.



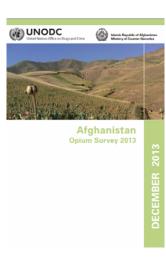
3.- UNODC. Afganistán. Estudio del Opio 2013

El cultivo de adormidera en Afganistán alcanzó un récord preocupante en 2013. Según el este informe, el cultivo ha ascendido a unas 209 mil hectáreas, superando el récord anterior en 2007, de 193.000 hectáreas que representa un aumento del 36% en 2012.

Por otra parte, dos provincias que habían sido declaradas libres de adormidera, Faryab y Balkh, en el norte de Afganistán, perdieron esa condición. Con todo, la producción de opio en

2013 subió hasta 5 500 toneladas, un aumento del 49 por ciento con respecto al 2012.

El peligro de esta situación supone para la salud, la estabilidad y el desarrollo, no sólo en Afganistán, está documentado y ha sido reconocido internacionalmente.





NORMATIVA DE INTERÉS

terceros países

DECISIÓN diciembre d la Decisión marcha del

El SEPD recibe con agrado las referencias generales a la aplicabilidad de la legislación europea en materia de protección de datos, el hecho de que se especifiquen muchas de las categorías de los datos que se tratarán, así como el hecho de que la propuesta sobre el comercio exterior mencione el principio de limitación a una finalidad específica.

Resumen ejecutivo del dictamen sobre la propuesta de Reglamento por la que se modifica el Reglamento (CE) n o 273/2004 sobre precursores de droga y sobre

la propuesta de Reglamento por la que se modifica el

Reglamento (CE) n o 111/2005 del Consejo, por el que

se establecen normas para la vigilancia del comercio

de precursores de drogas entre la Comunidad y

Sin embargo, recomienda que se establezcan en los principales textos legislativos los elementos esenciales de los tratamientos, tal como la exclusión del tratamiento de los datos sensibles. Las propuestas, o como mínimo los actos delegados, deberían especificar preferiblemente las categorías de datos que se tratarán.



DECISIÓN 2013/725/PESC DEL CONSEJO de 9 de diciembre de 2013 por la que se modifica y prorroga la Decisión 2012/173/PESC relativa a la puesta en marcha del Centro de Operaciones de la UE para las misiones y la operación de la política común de seguridad y defensa en el Cuerno de África

El 16 de julio de 2012 el Consejo adoptó la Decisión 2012/389/PESC que establece la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP Nestor).

El 8 de octubre de 2013 el Comité Político y de Seguridad (COPS) acordó prorrogar el mandato del Centro de Operaciones de la UE para las misiones y la operación de la política común de seguridad y defensa (PCSD) en el Cuerno de África por un periodo de 12 meses.





DECISIÓN 2013/726/PESC DEL CONSEJO de 9 de diciembre de 2013 de apoyo a la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2118 (2013) y del Consejo ejecutivo de la OPAQ EC-M-33/Dec 1, en el marco de la aplicación de la estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

La Unión apoyará las actividades de la OPAQ contribuyendo a los costes asociados a la inspección y verificación de la destrucción de las armas químicas sirias, así como a los costes asociados a las actividades complementarias a las principales tareas encomendadas en apoyo de la Resolución 2118 del CSNU (2013) y del Consejo Ejecutivo de la OPAQ Decisión del 27 de septiembre de 2013 sobre destrucción de armas químicas en Siria, así como de las resoluciones y decisiones posteriores sobre el mismo asunto.



REGLAMENTO (UE) N o 1258/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 273/2004, sobre precursores de drogas

El presente Reglamento establece medidas armonizadas de control y supervisión intracomunitarios de determinadas

sustancias frecuentemente utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas, con objeto de evitar el desvío de dichas sustancias.».



REGLAMENTO (UE) N o 1259/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 111/2005 del Consejo por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países



DECISIÓN 2013/729/PESC DEL CONSEJO de 9 de diciembre de 2013 por la que se modifica la Decisión 2013/34/PESC relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas armadas de Mali (EUTM Mali)

El 17 de enero de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/34/PESC relativa a una misión militar de la Unión



Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas armadas de Mali (EUTM Mali).

El 18 de febrero de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/87/PESC (2) sobre el inicio de la EUTM Mali.

Debe dotarse a la EUTM Mali de una célula de proyectos para gestionar proyectos que respalden sus objetivos.

La Decisión 2013/34/PESC debe modificarse en consecuencia.



DECISIÓN 2013/730/PESC DEL CONSEJO de 9 de diciembre de 2013 en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones

Esta Decisión se toma con vistas a la aplicación de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (APAL) y de sus municiones así como a fomentar la paz y la seguridad, el proyecto para reducir la amenaza de la acumulación y tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones en Europa Sudoriental.



DECISIÓN 2013/768/PESC DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2013 sobre las actividades de la UE en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el marco de la Estrategia europea de seguridad

A efectos de apoyar la pronta entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y su aplicación, la Unión emprenderá actividades con los objetivos siguientes:

- ayudar a determinado número de Estados que lo soliciten a reforzar sus sistemas de control de las transferencias de armas, con vistas a que puedan aplicar el TCA;
- incrementar, a escala nacional y regional, la concienciación y responsabilidad respecto del TCA de las autoridades nacionales y regionales pertinentes, así como de las partes de la sociedad civil interesadas, de modo que participen más en la aplicación del TCA.





DECISIÓN No 1313/2013/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión

El Mecanismo de Protección Civil de la Unión tendrá por objetivo reforzar la cooperación entre la Unión y los Estados miembros y facilitar la coordinación en el ámbito de la protección civil con el fin de mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales o de origen humano.

La presente Decisión se aplicará a la cooperación en el ámbito de la protección civil



Informe de actividad del Comité de Vigilancia de la OLAF (enero de 2012-enero de 2013)

El Comité de Vigilancia se ha comprometido a apoyar a la OLAF en el ejercicio de su mandato de lucha contra el fraude, la

corrupción y las actividades irregulares que afectan a los intereses financieros de la Unión Europea, así como a reforzar su independencia mediante el seguimiento periódico de su función de investigación, el asesoramiento y, cuando proceda, la crítica constructiva. A este fin, durante todo nuestro período de actividad hemos intentado perfilar una imagen completa de la manera en que la OLAF ejecuta sus funciones de investigación, llevando a cabo el seguimiento de sus casos a la luz de los nuevos procedimientos establecidos en 2012 por el Director General de la OLAF y examinando su nueva estructura organizativa con el propósito de determinar si ofrece un espacio óptimo para llevar a cabo el trabajo de la OLAF de forma eficiente y económica.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915146000/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org



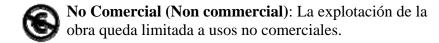
Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-Compartirlgual 3.0 Unported.

Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/ o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

http://es.creativecommons.org/licencia/



Reconocimiento (**Attribution**): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

